

Vista la programación del Teatro Bretón de los Herreros para el mes abril de 2017, informada favorablemente en Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y Festejos, celebrada el 16 de marzo de 2017 y acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1.- Contratar, ceder y/o autorizar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 3332:

1.1- Contratar a PROGRAMACIÓN ARETO, S.COOP. PEQUEÑA, con C.I.F. F95759007, por el alquiler y gestión de las películas de cine que se proyectarán en el Teatro Bretón de los Herreros, durante el mes de abril de 2017, en los términos que figuran en el contrato suscrito por ambas partes, incluyendo todos los conceptos, de acuerdo a lo siguiente:

- la cantidad de 950,00 euros, más el 21% de I.V.A. (199,50 euros) lo que hace un total de 1.149,50 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, gastos de tramitación ante productora... de las películas LA VIDA DE CALABACIN, MAÑANA EMPIEZA TODO.

- 322,80 euros, más el 21% de I.V.A. (67,79 euros), lo que hace un total de 390,59 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, más el 60 % de la recaudación obtenida en taquilla en concepto de gastos de tramitación ante productora, de las películas EL BAR, LOS PITUFOS: LA ALDEA ESCONDIDO, LIFE (VIDA) y EL BEBE JEFAZO.

1.2.- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a SERGIO PÉREZ TEJADA con N.I.F.: 16600650-D, para la realización de la actuación de musical JORGE GARCÍA "EN BUSCA DE UN SUEÑO", el 1 de abril, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

1.3- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a ACTIVE ENGLISH S.L., con C.I.F. B-26476374, por la realización del espectáculo de teatro MALEFICENT VS AURORA, el día 2 de abril, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos

gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera ACTIVE ENGLISH S.L., será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

1.4- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a la FUNDACIÓN CULTURAL ARQUITECTOS DE LA RIOJA, para la realización de las actividades de VISITA GUIADA AL TEATRO y PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA "CHARLES Y RAY EAMES", el día 2 de abril, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de la actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la FUNDACIÓN CULTURAL ARQUITECTOS DE LA RIOJA, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

1.5- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a JESÚS TORRES, con N.I.F.: 75798269-K, para la realización de teatro para escolares con la compañía EL AEDO TEATRO, el 6 de abril, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera JESÚS TORRES, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles

incumplimientos del acuerdo.

4.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.